



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DE DEFENSA

INFORME PAÍS 2025, APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ONU 80/41

La República de Nicaragua condena el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, y respalda las normas y regulaciones para combatir su financiación y la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (**ADM**).

La Constitución Política de Nicaragua, en su Artículo 12, párrafo segundo, consagra la proscripción del uso de armas nucleares y otros medios de destrucción masiva; por lo que Nicaragua **no produce, almacena, transfiere, ni emplea este tipo de armas, ni sus precursores o sistemas vectores.**

A la luz de los principios constitucionales e intereses supremos de la nación para el mantenimiento de la Paz y la Seguridad Nacional y de conformidad con la Ley No. 919, Ley de Seguridad Soberana, que considera una amenaza el terrorismo internacional y todo acto de financiación de acciones y organizaciones terroristas y los lineamientos de



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

Ministerio de Defensa - República de Nicaragua  
Managua, semáforos El Redentor 4c al este, Casa Ricardo Morales Avilés.  
Teléfono: 2222-2201. Sitio Web: [www.midef.gob.ni](http://www.midef.gob.ni)

*12/24*

la política exterior de nuestro Gobierno, han estado en favor de un mundo libre de ADM.

Nicaragua es Estado parte del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear; la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares; Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco); del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus Anexos, y del Protocolo Adicional de Acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la Aplicación de Salvaguardias.

**En el año 2025, Nicaragua mantuvo su compromiso con los esfuerzos internacionales para evitar que los terroristas adquieran ADM y sus sistemas vectores. En este sentido, ratificamos las leyes y normativas informadas en los años anteriores, mismas que están armonizadas con los estándares internacionales y los compromisos adquiridos en Convenciones y los tratados de la materia.**

Nicaragua ratifica su posición y voluntad política de contribuir a los esfuerzos mundiales contra este flagelo, incluyendo todas las medidas necesarias para evitar que los terroristas adquieran **ADM** y sus sistemas vectores; apoya estrictamente los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, así como los esfuerzos mundiales contra el terrorismo, el desarme general y completo, reconoce el derecho de todos los Estados a desarrollar y emplear la energía nuclear con fines pacíficos; teniendo como principio

la lucha por la paz, la seguridad y el establecimiento de un orden internacional justo, como aporte a la Seguridad Internacional, que hace el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, que presiden el Comandante Daniel Ortega y la Compañera Rosario Murillo.

Managua, 16 de febrero del 2026

  
**Rosa Adelina Barahona Castro**  
Ministra  
Ministerio de Defensa  
República de Nicaragua

